DICTAMEN DOC N°384/2021

A: C.P. Rita Villalba, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

PROCESO: CD N° 14/2021 SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DENSITOMETRO OSEO MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO PRODIGY PARA CIUDAD MUJER – MSPBS ID 384.031.

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD N° 14/2021.

DE: Abg. Alberto Jara Irala. , Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC
Abg. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC
C.P. Carlos Alberto Torres Decoud, Jefe
Departamento de Compras Menores | DOC

FECHA: 28 de mayo de 2021 M.E. N° 58865/2020

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Se da inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 10 de mayo de 2021.

1- ANTECEDENTES

- Nota HDVEDG N° 210/2020 de fecha 20 de abril de 2020, remitida por la Dra. Yohana Benítez – Directora General del Hospital Distrital de Villa Elisa al Dr. Nery Rodríguez – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – DGGIES, en la cual comunica que el EQUIPO DE DENSITOMETRÍA OSEA utilizado en el Módulo de Salud Sexual y Reproductiva del Centro "Ciudad Mujer" dependiente del Hospital Distrital de Villa Elisa, requiere el reemplazo de un **Detector de RX** para su total funcionamiento, según informe técnico recibido de la empresa SOLUMEDIC S.A. Para el efecto, remite adjunto el informe técnico, cotización del trabajo y el historial del bien.
- **Memorando D.C.M. N° 290/2020** de fecha 21 de diciembre de 2020 – Remitido por el C.P. Carlos Torres Decoud – jefe del Dpto. de Compras Menores a la Lic. Claudia Martínez – jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto – en la cual se solicita la Reprogramación del PAC N° 384.031 y volverlo Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2021 además se solicita el ajuste de precios referenciales si corresponden.
- **Memorando DOC – DPP/ S. Planificación N° 50/2021 de fecha 11/03/2021**, remitido por el Lic. JORGE MOLINAS – Jefe de Sección Planificación a la Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ – Jefa del Departamento de Planificación y Presupuesto, en la cual envía el Análisis de Precios Referenciales y las nuevas Especificaciones Técnicas del llamado para su inclusión en el PAC.
- **Memorando DPP/SP N° 289/2021 de fecha 22/03/2021**, remitido por la Lic. CLAUDIA MARTÍNEZ – Jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto al C.P. CARLOS A. TORRES DECOUD – Jefe del Dpto. de Compras Menores, en la cual remite el expediente anexando los **antecedentes originales, copia del CDP N° 1402/2021 y el Dictamen DOC N° 37/2021** "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03, para el inicio del proceso licitatorio (2do. Llamado).
- **Carta Invitación del proceso**: C.D. N° 14/2021 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DENSITOMETRO OSEO MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO PRODIGY PARA CIUDAD MUJER – MSPBS" – I.D. 384.031.
- **Memorando DCM – DOC N° 35/2021** de fecha 22 de marzo de 2021, cursado por C.P. Carlos Torres Decoud – jefe del Departamento de Compras Menores, a la Unidad Técnica de Apoyo (UTA) de la D.O.C., en la cual se remite el expediente completo conteniendo el borrador de la Carta Invitación del proceso para su verificación correspondiente.
- **Formulario de Verificación** de fecha 08 de abril de 2021, emitida por la Unidad Técnica de Apoyo de la DOC en la cual remite el expediente verificado para proseguir con los trámites pertinentes.
- **Nota MSPBS/DOC – CD 14/2021** de fecha 08 de abril de 2021, mediante la cual se comunica el proceso licitatorio a la DNCP y se solicita su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP.
- Invitaciones a potenciales oferentes para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante notas de fecha 27 de abril de 2021, a las empresas: SOLUMEDIC S.A. – LA CASA DEL MEDICO S.A. – EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C. – DYSA HEALTHCARE S.A. y ARGON S.R.L.
- ACTA DE PRORROGA DE APERTURA de fecha 03 de mayo de 2021.
- ADENDA N° 01/2021 de fecha 03/05/2021.
- **Nº de PAC:** ID 384.031.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

- **Monto del Total del llamado:** G. 71.690.000 (guaraníes setenta y un millones seiscientos noventa mil).
- **Sistema de Adjudicación:** Por ítems.
- **Tipo de Contrato:** Cerrado.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** La presente Contratación Directa cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1402/2021, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 384.031** para el presente Ejercicio Fiscal 2021, cuyo monto asciende a la suma de **G. 71.690.000 (Guaraníes setenta y un millones seiscientos noventa mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, por lo que el presente proceso dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 10/05/2021,** siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura del sobre de la oferta de la siguiente empresa:

OFERENTE:	MONTO TOTAL OFERTADO:
1- **SOLUMEDIC S.A..** Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 07. **Correo Electrónico:** info@solumedic.com	**G. 71.690.000.-**

OBS: Se ha hecho constar en el Acta que:
Se hace mención al Acta de Prórroga de fecha 03/05/2021, donde se observa que no se ha presentado ofertas. Por tanto, no se cuenta con la cantidad mínima de (3) tres oferentes para proceder a la apertura, conforme al Art. 34º - inc. c) de la Ley 2051/03; el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 483/2021 – Art. 3°. En consecuencia, se procede a la Prórroga de la Apertura estableciéndose una nueva fecha para el efecto, mediante la Adenda N° 01/2021, la cual fue aprobada y publicada en el SICP por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACION:

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***PRESENTA o NO PRESENTA.***

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Fotocopia Simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Publico.	Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
SOLUMEDIC S.A.	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1639772	Presenta SIPE N° 1639772

4- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma **SOLUMEDIC S.A.** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente documento (Anexos).

N°	EMPRESA OFERENTE / REPRESENTANTE SOLUMEDIC S.A.:	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	LIZ ADOLFINA CHAMORRO FERREIRA	**1.831.412**	**681479**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	VICTOR RAMON CABAÑAS	**1.051.197.**	**681494**	**NO REGISTRA DATOS.**
3	DIANA MARIA GONZALEZ PONESSA	**1.842.103.**	**681498**	**NO REGISTRA DATOS.**
4	CINTHIA LILIANA SANCHEZ CANDIA	**4.505.911**	**681500**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
*En referencia a los incisos c) y e) establecidos en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, se han solicitado por Notas de fecha 16 de abril de 2021, los informes contractuales correspondientes a la empresa oferente **SOLUMEDIC S.A...**, que se detallan a continuación:*

Por **Memo D.O.C.–D.C.M. N°67/2021 de fecha 10/05/2021**, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente* **SOLUMEDIC S.A.** *atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. e) los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.*
En respuesta, se recibe el Memorándum D.E.C. N° 185/2021 recepcionado en fecha 13 de mayo de 2021 donde se informa que: "...según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación obrantes en esta dependencia, no se registra informe de incumplimiento contractual sobre la empresa SOLUMEDIC S.A."

Por **nota D.O.C. – D.C.M. N° 66/2021 de fecha 10/05/2021**, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente **SOLUMEDIC S.A.**., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.*
En respuesta, se recibe el Memorándum D.G.A.J. N° 1634/2021 recepcionado en fecha 10 de mayo de 2021, el cual informa que: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, obra antecedente y Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO con la empresa "SOLUMEDIC S.A.", según los siguientes documentos:

a) Resolución A.J. 770/18 "Por la se inicia procedimiento de rescisión de Contrato Abierto N° 346/2017 y se aplica multa contractual;
b) Resolución A.J. N° 84/2019 "Por la cual se deja sin efecto el procedimiento de rescisión de Contrato dispuesto por Resolución A.J. N° 770 de fecha 14/11/2018 a la firma SOLUMEDIC S.A.

Sobre el punto informado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, entendemos que la empresa SOLUMEDIC S.A. no incumple con lo establecido en el inc. c) del Art. 40 de la Ley 2051/03.

En conclusión, se determina que la empresa SOLUMEDIC S.A., no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a, b, c y e de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, el cual forma parte íntegra del presente Dictamen, de conformidad a las disposiciones establecidas en Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES									SOLUMEDIC S.A.					
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Refer.	Monto Total Referencial.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac
1	73171602 006	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DENSITOMETRO OSEO, MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO COD. PATRIMONIAL 12008-583-02-0453 PRODIGY, PROVISION Y CAMBIO DE DETECTOR – PRODIGY 10	UNIDAD	EVENTO	1	67.000.000	67.000.000	UNIDAD	EVENTO	1	67.000.000	67.000.000	0,00
2	73171602 006	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEDICOS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MANO DE OBRA)	UNIDAD	EVENTO	1	4.690.000	4.690.000	UNIDAD	EVENTO	1	4.690.000	4.690.000	0,00
TOTAL REFERENCIAL:								71.690.000				TOTAL:	71.690.000	

6- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación; *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*
Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).
En este punto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición del precio unitario ofertado por la empresa, debido a que el mismo no se encuentra fuera del rango establecido por la normativa legal vigente.

7- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

*Por nota de fecha 10 de mayo de 2021 hemos solicitado a la empresa **SOLUMEDIC S.A.** la presentación de los siguientes documentos:*

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)*
- *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)*
- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)*
- *Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)*
- *Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)*
- *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017, 2018, 2019] para contribuyente de IRACIS*
- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida.(2018 y/o 2019)*
- *Declaración jurada que el oferente cuenta con el personal autorizado para realizar el servicio de Reparación y Mantenimiento.*
- *Declaración jurada que el servicio ofertado cumplirán con lo requerido en las Especificaciones Técnicas y se dejara el equipo en funcionamiento óptimo.*
- *Garantía escrita de 12 (meses) como mínimo de la pieza reemplazada (Detector Prodigy 10), a partir de la provisión y cambio.*

Abg. MARSAL MONIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

- *Carta de Representación del fabricante.*
- *Habilitación Técnica por la Dirección de Establecimientos de Salud y Afines.*

En respuesta, la empresa SOLUMEDIC S.A. remite al correo institucional del Dpto. de Compras Menores (dptocomprasmenores@mspbs.gov.py) todas las documentaciones que le fueran solicitadas mediante nota de fecha 11 de mayo de 2021, la cual es aceptada por la convocante, cumpliendo de esa forma con los pedidos de documentos que le fueran formulados. En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

8- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS: *SOLUMEDIC S.A.*

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	SOLUMEDIC S.A.
1) Formulario de Oferta. (*) *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE FOLIO 01 AL 03
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	CUMPLE FOLIO 06
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 11 DE MAYO
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 11 DE MAYO
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 11 DE MAYO
7) Patente comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SEGÚN NOTA DE E FECHA 11 DE MAYO
8) Documentos legales	
b. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
c. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 11 DE MAYO
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE N° 1639772 FOLIO N° 04
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 11 DE MAYO
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 11 DE MAYO
f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017, 2018, 2019] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 11 DE MAYO
g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida.(2018 y/o 2019)	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 11 DE MAYO
h) CAPACIDAD TECNICA. OTROS DOCUMENTOS.	
a) Declaración jurada que el oferente cuenta con el personal autorizado para realizar el servicio de Reparación y Mantenimiento.	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 11 DE MAYO
b) Declaración jurada que el servicio ofertado cumplirán con lo requerido en las Especificaciones Técnicas y se dejara el equipo en funcionamiento óptimo.	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 11 DE MAYO
c) Garantía escrita de 12 (meses) como mínimo de la pieza reemplazada (Detector Prodigy 10), a partir de la provisión y cambio.	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 11 DE MAYO
d) Carta de Representación del fabricante.	CUMPLE SEGÚN NOTA

Abg. MARGARITA NUÑEZ FORNERON
JEFE
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

	DE FECHA 11 DE MAYO
e) Habilitación Técnica por la Dirección de Establecimientos de Salud y Afines.	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 11 DE MAYO

9- CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIO FINANCIERO** de la empresa **SOLUMEDIC S.A.**en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: SOLUMEDIC S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2017	Índice	2018	Índice	2019	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	19.972.603.454	2,26	21.194.751.247	2,27	26.922.229.110	1,72	2,08	CUMPLE
	Pasivo Corriente	8.827.285.994		9.351.525.855		15.686.241.291			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	12.155.796.810	0,47	14.021.530.220	0,49	17.293.821.029	0,50	0,49	CUMPLE
	Activo Total	25.618.570.735		28.491.494.090		34.494.403.178			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	335.957.247	0,17	775.093.861	0,11	2.900.138.231	0,41	0,23	CUMPLE
	Capital	2.000.000.000		7.000.000.000		7.000.000.000			

10- MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (c), (d) y (j) de la Carta de Invitación;

Certificado de Producto y Empleo Nacional: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

En este punto se aclara que la empresa oferente: SOLUMEDIC S.A. NO PRESENTA en su carpeta de oferta el documento: "CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL" expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. No obstante, la no presentación de dicho documento no constituye causal de desestimación de su oferta. Solamente no podrá acogerse a los beneficios del Margen de Preferencia establecido en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación. Así mismo, en cuanto al Criterio de Desempate, la misma no ha sido utilizada debido a que en la presente contratación directa no hubo empate de precios al presentarse un solo oferente.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA D.G.G.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

11- ANALISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente se procede al Análisis de las Experiencias de la Empresa Oferente, de conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (g) Experiencia Requerida***, establecido en la Carta de Invitación:

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	25 % de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	SOLUMEDIC S.A.	G. 71.690.000.-	G. 17.922.500.-	G. 91.780.000.-	CUMPLE.

12- RECOMENDACIONES:

En base a las evaluaciones realizadas, a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación del Ítems N° 1 y 2 a la firma SOLUMEDIC S.A.**, por cumplir con los requisitos Legales, Administrativos, Técnicos y Financieros solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación.
El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Institución: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
Descripción: **SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DENSITOMETRO OSEO MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO PRODIGY PARA CIUDAD MUJER – MSPBS ID 384.031.**
Modalidad: **"CONTRATACION DIRECTA N° 14/2021"**
Empresa: **SOLUMEDIC S.A.**
RUC: **80023913-0**

ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DENSITOMETRO OSEO, MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO COD. PATRIMONIAL 12008-583-02-0453 PRODIGY, PROVISION Y CAMBIO DE DETECTOR – PRODIGY 10	UNDIAD	EVENTO	1	67.000.000	67.000.000
2	73171602-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (MANO DE OBRA)	UNDIAD	EVENTO	1	4.690.000	4.690.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL							**71.690.000**

13- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
SOLUMEDIC S.A. – RUC: 80023913-0	1 Y 2	Gs. 71.690.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		GS. 71.690.000.-

MONTO TOTAL: guaraníes Setenta y un millones, seiscientos noventa mil.

Documentos Anexos: Cuadro de Precio Adjudicado y Cuadro Comparativo de Precios.

Asunción 18 de mayo de 2021

ES NUESTRO DICTAMEN

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.C.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS